

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSOS DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE PEÓN ESPECIALISTA DE COMETIDOS MÚLTIPLES VACANTE DEL PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS (BURGOS)

(Convocatoria y Bases publicadas en el B.O.P. de 11 de Abril de 2024)

En Cogollos , siendo las 13:00 horas del día 19 de junio de 2024, se reúne en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cogollos, el Tribunal calificador para la selección de una plaza de peón especialista de cometidos múltiples, como personal laboral FIJO del Ayuntamiento de Cogollos de acuerdo con las Bases y convocatoria aprobada mediante Resolución de Alcaldía nº49 de fecha 26-03-2024 y publicada en el B.O.P. nº 71 de fecha 11-04-2024, sede electrónica, tablón de Anuncios y B.O.E. Nº98 de fecha 22-04-2024 por el sistema de *concurso* dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La presidencia da cuenta de que por Decreto de Alcaldía número 83 de fecha 12-06-2024 por el que se designó y nombró el Tribunal calificador de la convocatoria en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la misma, resolución que fue publicada en sede electrónica junto con el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, encontrándose presentes los siguientes miembros:

Preside la sesión: D^a Beatriz Alonso Carrillo, funcionaria Secretaria Interventora designada por la Agrupación de los Ayuntamientos de Cogollos y Valdorros

Vocales asistentes: D Ismael Alonso Arnaiz funcionario fontanero designado por la Diputación Provincial de Burgos

D David de Frutos Madrazo, funcionario técnico especialista A2, designado por la Junta de Castilla y León

D Sebastián Alberto Jiménez Gascón, funcionario técnico especialista A2, designado por la Junta de Castilla y León

Secretaria: D^a Marta Romero Gil, funcionaria Secretaria Interventora designada por la Agrupación de los Ayuntamientos de Montorio y Urbel del Castillo

Dada la presencia tanto de la Presidenta, como de la Secretaria, así como de los vocales titulares y cumplido por tanto el requisito de asistencia de miembros necesarios para la válida constitución y actuación del Tribunal, por la Sra Presidenta se declara constituido el Tribunal y abierta la sesión.

El Presidente/a recuerda a todos los miembros el **deber de sigilo** profesional y confidencialidad respecto de los asuntos y los datos que se traten como consecuencia de su participación como miembros del mismo y de la obligación de guardar absoluto sigilo profesional en todas las materias que no sean de publicación oficial o no hayan sido aún publicadas.

A continuación se procede a la BAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS APORTADOS POR LOS ASPIRANTES de acuerdo con las bases que rigen este procedimiento, obteniéndose los resultados de puntuación cuyo detalle se refleja de forma concretada y pormenorizada en el documento adjunto al presente acta como **ANEXO I**.

Asimismo, el Tribunal en atención a las calificaciones obtenidas tras la baremación de méritos procede a determinar el **ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS ASPIRANTES**, por orden de puntuación, con el siguiente resultado:

Nº	APELLIDOS NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
1º	SIERRA SAIZ, ANA ISABEL	75,00	13,90	88,90
2º	PÉREZ GUTIÉRREZ, JESÚS MARÍA	0,00	20,00	20,00
3º	UBIerna ARRIBAS, JOSÉ LUIS	3,60	5,00	8,60

De conformidad con lo expuesto y las bases de la convocatoria que rigen el procedimiento, por la presidencia se propone:

Primero. Aprobar provisionalmente la baremación de aspirantes reflejada en el **Anexo I**, así como **proponer la designación provisional de aspirantes** en atención al número de plazas convocadas y conforme al orden de prelación resultante de la puntuación obtenida en dicha baremación :

Nº	APELLIDOS NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
1	SIERRA SAIZ, ANA ISABEL	75,00	13,90	88,90

Segundo: Publicar la relación de los aspirantes por orden de puntuación según el resultado de la baremación, así como la propuesta de designación del que haya obtenido la puntuación más alta, en la Sede electrónica del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, otorgando un plazo de diez días (*hábiles o naturales según las bases de convocatoria*) para que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas respecto a la baremación provisional.


Tercero: Finalizado el plazo de exposición pública sin que se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones, la baremación y designación provisionales se elevarán automáticamente a definitivas. En caso contrario se citará a los miembros de este tribunal para resolver las reclamaciones o alegaciones presentadas, así como acordar definitivamente la baremación de los candidatos y la propuesta de aspirante/s que resulte/n con mayor puntuación, *así como la constitución de una bolsa de trabajo de acuerdo con las bases y convocatoria que rigen este expediente.*

Cuarto: En ambos casos, se procederá a la publicación de la baremación y propuesta definitiva del Tribunal en la sede electrónica del Ayuntamiento, en el Tablón de edictos o página web municipal, abriéndose el plazo de presentación de la documentación requerida en las bases de la convocatoria, así como las demás actuaciones previstas en la misma.

Lo que se aprueba por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:15 horas la Sra. presidenta levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

LA PRESIDENTA,


LA SECRETARIA,

LOS VOCALES


sebastián

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS (BURGOS)

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Puntuación máxima 75 puntos)	B. OTROS MÉRITOS (Puntuación máximo 25 puntos)
<p>A.1) Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Cogollos (Burgos), en calidad de funcionario de carrera o interino, o contratado laboral fijo, indefinido o temporal estatutario fijo o temporal, en tareas propias de un operario de servicios múltiples, grupo de cotización 10 0,40 puntos por mes de servicio</p>	<p>B.1) Cursos de formación o perfeccionamiento: máximo 20 puntos. La asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o centros de formación administrativos de los mismos u homologados, y/o empresas o entidades privadas cofinanciadas por entidades públicas, que versen sobre las funciones del puesto de aguacil/peón de servicios múltiples o sobre aspectos relacionados con el reciclado o recogida, gestión o tratamiento de residuos, y que estén debidamente acreditados a juicio del Tribunal Calificador. Se valorarán entre otros los relacionados con control de agua, compostaje, primeros auxilios, seguridad y salud en el trabajo Por cada hora de asistencia 0,10 puntos</p>
<p>A.2) Por servicios prestados en cualesquiera otra Administración pública, en calidad de funcionario de carrera o interino, o contratado laboral fijo, indefinido o temporal estatutario fijo o temporal, en tareas propias de un operario de servicios múltiples, grupo de cotización 10 0,20 puntos por mes de servicio</p>	<p>B.2) Por curso de conductor de carretillas elevadoras. máximo 5 puntos por cada hora acreditada a razón de 0,10 puntos.</p>
<p>A.3) Servicios prestados como fontanero, electricista, oficial de primera de la construcción o con funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico a la plaza objeto de la convocatoria aunque tenga distinta denominación 0,10 puntos por mes de servicio</p>	

CANDIDATO	Experiencia Profesional A.1)	Experiencia Profesional A.2)	Experiencia Profesional A.3)	Formación B.1)	Formación B.2)	Puntuación Total
Ana Isabel Sierra Saiz	75,00	0	0	8,90	5	88,90
Jesús María Pérez Gutiérrez	0	0	0	20	0	20,00
José Luis Ubierna, Arribas	3,60	0	0	0	5	8,60

